



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y quince minutos del día **CINCO DE FEBRERO** del año dos mil quince, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a. Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D. Rafael Naval Jurado.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretario General: D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. Actal: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22 Y 29 DE ENERO DE 2.015 (ORDINARIAS)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 22 y 29 de enero de 2015 (ordinarias)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del calendario tributario para el presente ejercicio 2.015:

IMPUESTO O TASA	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO
<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos. - Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos. - Impuesto sobre Actividades Económicas. - Tasa por Entrada de Vehículos (Vados). - Tasa por Recogida de Basuras. - Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Quioscos. - Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Toldos. 	<p>Del 1 de Julio al 30 de Octubre de 2015.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 	<p>Del 1 de Abril al 5 de Junio de 2015.</p>

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir en relación a la concertación de operaciones financieras para el pago de la deuda, con fecha de salida 4 de febrero de 2.015 y nº 13, y acuerda remitirlo a la Intervención Municipal para su tramitación.

2.3. Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias y Gestión de Mecenazgo, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento 30 de enero de 2015 y número de registro 1.394, en relación a la campaña de apoyo a los equipos de vigilancia y socorrismo en las playas, y acuerda su remisión a la Delegación de Playas.

2.4. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de la Federación Provincial de Empresarios de hostelería HORECA Cádiz, de fecha de entrada en este Ilmo. Ayuntamiento de 13 de enero de 2.015 y número de registro 409, en relación a la ampliación del horario de aperturas, y acuerda su remisión al Departamento de Protocolo para que muestre el apoyo de este Ayuntamiento a la ampliación de horarios solicitada.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES

3.1PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE 2 RELACIONES DE BAJAS DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE IBI DE URBANA Y RÚSTICA EN EJECUTIVA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2014 – ENERO 2015. (CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“a)I.B.I. Urbanos en ejecutiva, los cuales se detallan en relación anexa, que consta de 8 recibos, por un importe total de 2.414,63 Euros.-

b)I.B.I. Rústica en ejecutiva, los cuales se detallan en relación anexa, que consta de 11 recibos, por un importe total de 1.730,91 Euros.-

Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los efectos que proceda”



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA CESIÓN TEMPORAL GRATUITA A FAVOR DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DE UNA OBRA CONSISTENTE EN UN ÓLEO SOBRE LIENZO DE 195 X 195 CM. TITULADA “EL FARO DE LA PLAYA” PARA SER EXPUESTA EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (DESPACHO DE ALCALDÍA) (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **“Primero:** Dar por extinguida, desde la adopción del presente Acuerdo, la cesión temporal gratuita, a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, mediante contrato de comodato, de una obra consistente en un óleo sobre lienzo de 195 cm x 195 cm titulada “El faro de la Playa”, para ser expuesta en el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona (Despacho de Alcaldía).
- **Segundo:** Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Patrimonio y Contratación para que proceda a realizar la oportuna anotación en el Libro de Inventario de Bienes Municipales, así como a la Delegación de Cultura para su constancia.
- **Tercero:** Dar traslado del presenta Acuerdo a Don B.J.G., así como transmitir el agradecimiento de este Ayuntamiento por la referida cesión y el tiempo durante la cual se ha disfrutado.”

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA PARA QUE SE ACUERDE AUTORIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO Nº 6 DE D. F.B.C., ACTUAL TITULAR, A FAVOR DE D. J.A.R.R. (TSC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“Primero: Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde autorizar, ya con carácter definitivo, la transmisión de la licencia de auto-taxi de servicio de transporte público de viajeros(as) en automóviles de turismo número 06 de D. F.B.C., actual titular, a favor de D. J.A.R.R. En consecuencia con dicho acuerdo, en su caso, que se le expida al(a la) nuevo(a) titular el correspondiente Carnet Local de Conductor(a) Autorizado(a).

Segundo: Que igualmente se mantenga la adscripción del vehículo marca Peugeot, modelo 407 WS STCONF HDI y matrícula 7981-FDT, para la realización del Servicio de Transporte Público de Viajeros(as) en Automóviles de Turismo de la Licencia de Auto-Taxi número 06.

Tercero: Comunicar al(a la) nuevo(a) titular, D./Dña. D. J.A.R.R., que le corresponde la obligación de comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de transportes esta transmisión de licencia de auto-taxi, según lo establecido en el artículo 15.8 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y en el artículo 15.3 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros(as) en Automóviles de Turismo en el Municipio de Chipiona.

Cuarto: Comunicar al(a) nuevo(a) titular, D./Dña. D. J.A.R.R., que deberá iniciar el ejercicio de la actividad de prestación de servicios de transporte público urbano con el vehículo citado en el anterior punto segundo en el plazo máximo de 60 (SESENTA) días naturales, computable desde la fecha de notificación de este acuerdo, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo y en el artículo 24.1 de la Ordenanza municipal, pues de otro modo por este Ayuntamiento se iniciaría de oficio el correspondiente expediente para declaración de caducidad de la licencia. Dicho inicio de actividad deberá ser comunicado por escrito a este Ayuntamiento por si se estimara oportuno realizar cualquier tipo de verificación o actividad inspectora.

Quinto: Comunicar este acuerdo de transmisión de licencia, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de transportes.

Sexto: Comunicar este acuerdo tanto a la Jefatura de la Policía Local como a la Oficina Municipal de Rentas para su debido conocimiento y posteriores efectos.

Séptimo: Notificar este acuerdo a ambas partes implicadas en este proceso de transmisión de licencia para su oportuno conocimiento y restantes efectos.

No obstante, corresponderá a la propia Junta de Gobierno Local, por su superior criterio, la adopción de la resolución definitiva.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. FRANCISCO LÁZARO GORDILLO CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, RECOGIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2.013 (P)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Personal:

“**Primero.**- Desestimar el recurso de Reposición interpuesto por D. F.L.G. contra las Bases para la provisión como funcionarios de carrera de Tres plazas de Policía Local que fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de veintisiete de noviembre de 2014, y cuyo Anuncio fue publicado en el BOJA núm. 243 de 15 de diciembre de 2014, y en el BOP de Cádiz núm. 241 de 18 de diciembre de 2014.

Segundo.- Notificar la presente resolución a D. F.L.G., a los efectos legales oportunos.”

PUNTO SEPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LA PETICIÓN DE Dª N.K.S. DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 18,24 M2 DE PARCELA SITA EN PASEO COSTA DE LA LUZ Nº 5 B, CON DESTINO A VIAL PÚBLICO (OT).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado del Área de Urbanismo.

“1º.- Desestimar la solicitud de expropiación forzosa planteada por Dña. N.K.S. de iniciar expediente de expropiación forzosa de 18,24 m² de su parcela, sita en Paseo Costa de la Luz, nº 5-B, destinados a vial público, por las razones contempladas en el Informe Jurídico transcrito anteriormente.



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a Dña. N.K.S. "

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 3 A Dª ENCARNACIÓN MUÑOZ FALLA (8996/14) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

"1.- Admitir a trámite del expediente de solicitud de declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, instado por D. MRR, para la edificación destinada a DOS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR en CALLE CLAVEL Nº 10."

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO, DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE A Dª ESTRELLA BARBA PALACIOS Y D. JUAN PABLO MAJUELO GONZÁLEZ (17936/14) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D/Dª. EBP y JPMG, para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO ESCALERETA."

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN A LA EMPRESA GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L., PARA SEIS VIVIENDAS EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR CONSTRUIDO EN C/ PEDRO DE HEREDIA Nº 32, ESQ. C/ JIMÉNEZ DE QUESADA (8928/14) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

"- CONCEDER Licencia Municipal de Ocupación a GESTIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L. para seis viviendas en edificio plurifamiliar construido en calle Pedro de Heredia nº 32, esq. A calle Jiménez de Quesada, con referencia catastral: 0082601QA3608A0001WQ"

PUNTO DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ VENUS Nº 29 A Dª REGLA COLÓN BENÍTEZ Y D. JOSÉ LUÍS GARCÍA DAZA (22009/14) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1º.- CONCEDER licencia de Legalización a Dª RCB y D. JLGD para una vivienda unifamiliar entre medianeras situada en calle Venus nº 29.”

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 2 A D. JERÓNIMO CARBONELL SANDOVAL EN REPRESENTACIÓN DE CDAD. PROPIETARIOS SCIPION 2 (7760/14) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL13.631,04

- IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: 446,10 €

- TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA:371,75 €

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables.”

PUNTO DECIMOCUARTO: CUENTAS Y FACTURAS:

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente relación de facturas remitidas por Intervención, y declararlas de abono:

Nº ref	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
2015/103	BIORRECICLAJE DE CADIZ S.A.	31/12/2014	TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO RSU DICIEMBRE/2014	53.330,78

PUNTO DECIMOQUINTO: URGENCIAS

15.1.PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014, EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE DOS LOCALES COMERCIALES PARA SER DESTINADOS A DIVERSOS PROYECTOS SOCIALES, PROPIEDAD DE LA EMPRESA M. GUZMÁN Y EMPRESA CONSTRUCTORA S.L., SITO EN CALLE RAMÓN Y CAJAL, 56 LOCAL Nº 1 Y 3. (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Primero: Rectificar el punto 2º del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Diciembre de 2.014, en el punto 5º del Orden del Día, donde dice “.....por periodo de doce meses, comenzando su vigencia a partir de la fecha de notificación de la adjudicación....”, DEBE DECIR:
“.....por periodo de doce meses, comenzado su vigencia a partir de la adjudicación....”

Segundo: Notificar el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada.”

**15.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO
RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SEGREGACIÓN DE LA PARCELA
MUNICIPAL, INSCRIPCIÓN CATASTRAL 9797702QA2699F001ZK CON UNA
SUPERFICIE DE 1.510 M Y SITUADA EN CALLE RÍO GUADALQUIVIR, SEGÚN
PROYECTO REDACTADO POR OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL.(OT).**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

“1.- Aprobar la segregación de Segregación de la parcela municipal, inscripción catastral 9797702QA2699F0001ZK con una superficie de 1.510 m² y situada en calle Río Guadalquivir, según proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, que se incorpora como anexo 1.

2º.- Dar traslado a la Oficina de Patrimonio para que proceda a la modificación del Libro de Inventario, y a la inscripción registral correspondiente.

3º.- Dar traslado a la Oficina de Catastro para que proceda a la modificación catastral”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Peña Izquierdo

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña